



Resolución N° 53  
17 de mayo de 2019

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Resolución de fecha 13 de mayo de 2019, la Fiscal señora Marcia Villegas Peña conforme a los antecedentes que señala, propone el sobreseimiento de la del Cesfam \_\_\_\_\_ pues no es posible determinar su responsabilidad técnica en la complicación generada por el desplazamiento del dispositivo intrauterino en la paciente Sra. \_\_\_\_\_ sugiriendo la revisión de procedimiento administrativo descrito en protocolo “Sistema de vigilancia de eventos adversos y centinela”.

2.- Los antecedentes que obran en el expediente sumarial ordenado instruir por Resolución N° 45, de fecha 18 de abril de 2019, destinado a esclarecer los hechos y responsabilidades que correspondan derivadas de solicitud de investigación realizada por la Directora de Salud, señorita Sonia Moreno Aravena, especialmente de la copia de ficha clínica de fojas 52 y siguientes, en el cual se evidencia que detectado el desplazamiento con fecha 26 de noviembre de 2018, se otorgó a la paciente la opción del retiro del dispositivo mencionado, quien decidió mantenerlo y esperar su evolución, generándose con posterioridad la complicación médica relatada en el sumario.

**RESUELVO:**

- 1.- Sobreséase a la \_\_\_\_\_ cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ del CESFAM Alonso Leng.
- 2.- No existiendo otros funcionarios en los hechos investigados, se pone término al presente sumario.

Anótese, comuníquese y archívese.

Axel Müller Bravo  
Secretario General

22/5/19. Providencia  
Mancera  
Monsieur